

RESOLUCIÓN 4102 DE 2013

(febrero 18)

Diario Oficial No. 48.709 de 19 de febrero de 2013

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Por la cual se asigna el número 155 al servicio denominado 'Línea Mujer', en la matriz de servicios semiautomáticos y especiales de abonado con marcación 1XY contemplada en el Anexo 010 de la Resolución CRT [087](#) de 1997.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales y, especialmente, las que le confieren la Ley [1341](#) de 2009 y el Decreto [025](#) de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 13 del artículo [22](#) de la Ley 1341 de 2009 establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones “Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico”.

Que los artículos [1o](#) y [2o](#) del Decreto 025 de 2002 facultan a la Comisión para administrar los Planes Técnicos Básicos, atendiendo los principios de neutralidad, transparencia, igualdad, eficacia, publicidad, moralidad y promoción de la competencia con el fin de preservar y garantizar el adecuado uso de tales recursos técnicos, estableciendo el carácter público del contenido de los mismos y el de los actos derivados de su gestión, incluidos los procedimientos de asignación, con la única excepción respecto a las materias que puedan afectar la seguridad nacional.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo [29](#) del Decreto 025 de 2002, la numeración de servicios semiautomáticos y especiales (marcación 1XY) tiene características especiales, que le confieren carácter nacional, acceso universal, no destinada al uso comercial, su acceso debe ser posible desde cualquier parte del territorio nacional y su adopción obligatoria para todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

Que el Anexo 010 de la Resolución CRT [087](#) de 1997 contiene la Matriz de numeración para acceso a los servicios semiautomáticos y especiales de abonado - 1XY, así como la clasificación de los diferentes números que la componen, de acuerdo con lo establecido en el artículo [29](#) del Decreto 025 de 2002.

Que de acuerdo con el artículo [55](#) del Decreto 025 de 2002, la administración del Plan de Numeración comprende las modificaciones y/o adiciones que se hagan a la estructura de la numeración, a los mapas de numeración, a los cuadros contenidos en el plan y a cualquier otro aspecto que requiera ser incluido dentro del mencionado plan.

Que mediante comunicación de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, radicada internamente en la CRC bajo el número 201234867, dicha dependencia solicitó a la Comisión estudiar la posibilidad de asignar un número de servicios semiautomáticos y especiales (1XY) con destino a mujeres víctimas de violencia, con el propósito de brindar a través de esta

línea, apoyo psicosocial y jurídico a las mujeres colombianas, respecto a las rutas de atención en violencia contra la mujer definidas actualmente, solicitud realizada en el marco de la labor de generación y divulgación de conocimiento para promover la equidad de género y argumentando la grave situación de violencia contra la mujer que vive el país.

Que en el marco de tal solicitud, la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer ha presentado un diagnóstico de la situación de la violencia contra la mujer en el país, además de información de carácter legal, técnico y económico que soporta la puesta en marcha y el uso adecuado de la línea 1XY solicitada.

Que la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ha solicitado que el servicio a asignar sea denominado “Línea Mujer”, y adicionalmente, presentó como sugerencia para tal asignación el número 1XY – 155, el cual se encuentra actualmente en estado de Reserva en la Matriz de numeración para acceso a los servicios semiautomáticos y especiales de abonado (1XY).

Que en ejercicio de la facultad de Administración de los Planes Técnicos Básicos conferida a la CRC mediante el Decreto [25](#) de 2002 y en concordancia con lo previsto en el numeral 13 del artículo [22](#) de la Ley 1341 de 2009, la CRC encuentra procedente realizar la asignación del servicio “Línea Mujer” en la Matriz de servicios semiautomáticos y especiales – 1XY, de acuerdo con la solicitud de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Que teniendo en cuenta la orientación de los servicios a prestar a través del número, el mismo estará enmarcado dentro de la modalidad 3 de que trata el artículo [29](#) del Decreto 25 de 2002, “Llamadas con costo al usuario equivalente a la tarifa local, minuto al aire o su equivalente según el tipo de servicio. Su numeración es de carácter nacional, es propia de servicios de interés social que por su naturaleza estén adscritos a una entidad de orden nacional. Las empresas que presten servicios en esta modalidad deben cubrir los costos de transporte a que den lugar estas llamadas y, en general, podrán optar por cubrir todos los costos de las llamadas”.

Que la presente Resolución fue aprobada por el Comité de Comisionados, según consta en Acta 856 del 1o de febrero de 2013 y, posteriormente, presentada a los miembros de la Sesión de Comisión tal y como consta en Acta 283 de 18 de febrero de 2013.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Asignar el siguiente número en la matriz de servicios semiautomáticos y especiales de abonado con marcación 1XY, contemplada en el Anexo 010 de la Resolución CRT [087](#) de 1997:

Servicio	Número
Línea Mujer	155

Dicho número se asigna bajo la modalidad 3 en los términos del numeral 3 del artículo [29](#) del Decreto 025 de 2002.



ARTÍCULO 2o. Modificar el Anexo 010 de la Resolución CRT [087](#) de 1997 que establece la matriz de servicios semiautomáticos y especiales con marcación 1XY y su respectiva

clasificación, el cual quedará de la siguiente manera:

Anexo 010

Matriz de numeración para acceso a los servicios semiautomáticos y especiales de abonados
Esquema 1XY

1 X	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Y	0 Centro de Contacto al Ciudadano	Reclamos Aseo	Reserva	Reserva	Reserva	Operadora Información LDN	Reserva	Operadora Información LDN	Reserva	Operadora Información LDN
1	Fuerza Aérea Colombiana	Atención de Desastres	Reserva	Reserva	Reserva	Operadora Nacional	Reserva	Operadora Nacional	Reserva	Operadora Nacional
2	Atención de comunicaciones para personas con discapacidad	Policía	Fiscalía	Cruz Roja	Procuraduría	Fuerzas Armadas	Reserva	Reserva	Información y Daños Telefónicos TPBCL Operador C	Reserva
3	Reserva	Directorio por Operadora	Número Único Nacional de Emergencias	Información Entidades prestadoras de salud	Personería	Departamento Administrativo de Seguridad DAS	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva
4	Reserva	Información y Daños Telefónicos TPBCL Operador A	Reserva	Reserva	Defensa Civil	Servicio de Desmovilización de los grupos legales alzados en armas	Daños GAS	1XYZZ Información TPBCLD	Información y Daños Telefónicos TPBCL Operador D	1XYZZ Operadora TPBCLD
5	Información y reclamos Trunking	Daños Energía	Secretaría de Salud-Ambulancia	Reserva	Reserva	Línea Mujer	Antisecuestro, antiterrorismo y antiestorsión	Reserva	Reserva	Proyectos Especiales de Entidades Territoriales
6	Denuncias maltrato a la infancia	Daños Acueducto	Tránsito Departamental	Reserva	Asistencia de Emergencias- Fuerzas Militares	CAE-Policía Nacional	Inteligencia Policía Nacional	Reserva	Información y Daños Telefónicos TPBCL Operador E	Reserva
7	Reserva	Servicio Información Hora	Tránsito Municipal	Información Hospitalaria	Antisecuestro, antiterrorismo y antiestorsión ITMM	ODIN	Información de actividades de tráfico, comercialización y consumo de narcóticos	Información y Daños Telefónicos TPBCL Operador B	Información y Daños Telefónicos TPBCL Operador F	Reserva
8	Información y reclamos Celular Red A	Información y reclamos PCS	Reserva	Reserva	Reserva	Operadora Información LDI	Reserva	Operadora Información LDI	Reserva	Operadora Información LDI
9	Información y reclamos Celular Red B	Bomberos	Reserva	Reserva	Reserva	Operadora Internacional	Reserva	Operadora Internacional	Reserva	Operadora Internacional

Clasificación de la numeración para el acceso a los servicios semiautomáticos y especiales de
abonados esquema 1XY

MODALIDAD 1

Servicio	Número 1XY
Fuerza Aérea Colombiana	101
Denuncia Maltrato a la Infancia	106
Atención de desastres	111
Policía	112
Bomberos	119
Número Único de Emergencias	123
Ambulancia	125
Tránsito departamental	126
Tránsito municipal	127
Cruz Roja	132
Defensa Civil	144
Asistencia de emergencias – Fuerzas Militares	146
Antisecuestro, antiterrorismo y antiextorsión (FF. MM.)	147
CAI - Policía Nacional	156
Antisecuestro, antiterrorismo y antiextorsión (Policía)	165

MODALIDAD 2

Servicio	Número 1XY
Información y reclamos Trunking	105
Información y Reclamos TMC Red A	108
Información y Reclamos TMC Red B	109
Reclamos Aseo	110
Información y daños telefónicos TPBCL – Operador A	114
Daños Energía	115
Daños Acueducto	116
Información y Reclamos PCS	118
Información LDN	150
Operadora LDN	151
Servicio de desmovilización de los grupos ilegales alzados en armas	154
Información LDI	158
Operadora LDI	159
Daños Gas	164
Información LDN	170
Operadora LDN	171
1XYZ para información TPBCLD	174
Información y daños telefónicos TPBCL – Operador B	177
Información LDI	178
Operadora LDI	179
Información y daños telefónicos TPBCL – Operador C	182

Información y daños telefónicos TPBCL – Operador D	184
Información y daños telefónicos TPBCL – Operador E	186
Información y daños telefónicos TPBCL – Operador F	187
Información LDN	190
Operadora LDN	191
1XYZ para operadora TPBCLD	194
Información LDI	198
Operadora LDI	199

MODALIDAD 3

Servicio	Número 1XY
Centro de contacto al ciudadano	100
Atención de comunicaciones para personas con discapacidad	102
Servicio de información hora	117
Fiscalía	122
Información Entidades Prestadoras de Salud	133
Información hospitalaria	137
Procuraduría	142
Personería	143
Fuerzas Armadas	152
DAS	153
Línea Mujer	155
DIJIN	157
Inteligencia Policía nacional	166
Información de actividades de tráfico, comercialización y consumo de narcóticos	167

MODALIDAD 4

Servicio	Número 1XY
Directorio por Operadora	113
Proyectos especiales de Entidades Territoriales	195

☐ ARTÍCULO 3o. MODIFICACIONES Y VIGENCIAS. La presente resolución modifica en lo pertinente el Anexo 10 de la Resolución CRT [087](#) de 1997 y rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de febrero de 2013.

Publíquese y cúmplase.

El Presidente,

DIEGO MOLANO VEGA.

El Director Ejecutivo,

CARLOS PABLO MÁRQUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

